

	GRUPO EMPRESARIAL JHS	CODIGO: SGI-PLT-003	VERSIÓN: 4
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	FECHA ACT: 14-mar-2025	PAG: 1

GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., consciente que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas afecta el ambiente de trabajo y aumenta los riesgos laborales, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y otras partes interesadas, implementa la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el propósito de fomentar hábitos y estilos de vida saludable.

Con el fin de conservar y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores, permitiendo un adecuado rendimiento y competitividad del trabajador, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. define las siguientes directrices para todos los empleados, contratistas, asociados y visitantes:

- Promover actividades de sensibilización y control para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, con el propósito de mantener y proteger la salud de nuestros trabajadores. Entre estas, ejecutar actividades de toma de pruebas de alcoholemia aleatorias en los sitios de trabajo.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la organización a personal en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas.
- Es prohibido el uso, posesión, distribución y venta de drogas o sustancias ilegales en las instalaciones de la organización o en el desarrollo de actividades en campo, propias del desarrollo del objeto de la sociedad.
- No está permitida la venta, ingreso o posesión de alcohol en las instalaciones de la organización o en los lugares en los que los trabajadores se encuentren desarrollando trabajos para ella.
- En caso de sospecha de estado de embriaguez o de estar bajo el efecto de sustancias alucinógenas, la organización realizará pruebas de alcoholemia o del uso de sustancias psicoactivas, para lo cual podrá contar con el apoyo de la IPS.
- Todo trabajador o contratista que desee vincularse a la organización, con la firma del contrato se compromete a aceptar y cumplir con lo dispuesto en esta política.

Así mismo, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. se compromete a desarrollar programas de prevención, sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas y visitantes que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables, en relación con el daño que causan en la salud el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
Representante Legal
Grupo Empresarial JHS S.A.S